



13 NOV. 2015

613

Santiago,

CARTANº.....

Presente

En el marco de la Ley N°20.285 de Acceso a la Información Pública, esta Secretaría de Estado recibió con fecha 26 de Octubre del presente, la solicitud de Transparencia N°AR001T0000069, mediante la cual se registró el siguiente requerimiento:

“Solicito información sobre listado de personas con ubicación (localidad u otra indicación de mayor nivel de detalle que el comunal) y montos entregados por el Ministerio en la Región de Arica y Parinacota en el año 2012 por la emergencia agrícola (invierno altiplánico)”.

En relación con su requerimiento, y según Minutas adjuntas elaboradas por la Secretaria Regional Ministerial (SEREMI) de la Región de Arica y Parinacota y por la Unidad de Emergencias Agrícola (UNEA), hacemos llegar respuesta respecto a los documentos solicitados.

Sin perjuicio de lo anterior, comunico a Ud. que para dar una completa respuesta a la información solicitada, es necesario considerar al Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP), quienes contemplan instrumentos específicos para las emergencias agrícolas, por tanto, según lo establecido en el artículo 13° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se hace envío del requerimiento a dicho organismo del Estado en oficio de derivación adjunto.

Se hace presente que vencido el plazo legal para la entrega de la información o si ésta fuese denegada, el solicitante podrá presentar un amparo o reclamo, fundado en su derecho de acceso a la información, ante el Consejo para la Transparencia, disponiendo para ello de 15 días contados desde la fecha del vencimiento o de la notificación de respuesta.

Saluda atentamente a Ud.

MINISTERIO DE AGRICULTURA  
SUBSECRETARIO  
CLAUDIO TERNICIER GONZALEZ  
SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA  
REPUBLICA DE CHILE

DFM / NSC / MAO  
DISTRIBUCION c/ anexo

1. [Redacted]
2. Seremi de Agricultura Región Arica y Parinacota.
3. Unidad de Emergencia Agrícola (UNEA)
4. Encargada de Atención Ciudadana y Transparencia.



## MINUTA INFORMATIVA RESPUESTAS TRANSPARENCIA

Santiago, 03 de noviembre de 2015.

Señora  
Mónica Acosta  
Presente

Junto con saludar, en relación a la Solicitud de Acceso a la Información Pública N° AR001T0000069 recibida en la Subsecretaría de Agricultura con fecha 26 de octubre de 2015, y derivada a esta Unidad para su respuesta, mediante la cual se solicita:

*"Solicito información sobre listado de personas con ubicación (localidad u otra indicación de mayor nivel de detalle que el comunal) y montos entregados por el Ministerio en la Región de Arica y Parinacota en el año 2012 por la emergencia agrícola (invierno altiplánico)".*

Informamos lo siguiente;

1. Respecto de la información requerida acerca del listado de personas con ubicación, esta solicitud ha sido derivada a la Seremi de Agricultura de Arica y Parinacota, para que sean ellos los que den respuesta a este requerimiento por no tener dicha información.
2. Con respecto al requerimiento de los montos entregados por el Ministerio en la Región de Arica y Parinacota en el año 2012 por la emergencia agrícola, podemos decir que no se entregaron recursos a través del Ministerio de Agricultura.

Atentamente,

**ANTONIO YAKSIC SOULÉ**  
Jefe Unidad Nacional de Emergencias Agrícolas  
y Gestión del Riesgo Agroclimático  
Subsecretaría de Agricultura



## MINUTA INFORMATIVA RESPUESTAS TRANSPARENCIA

Arica, 9 de noviembre de 2015.

Señora  
**Mónica Acosta**  
Presente

Mediante la presente, me es grato saludarla y en relación a la Solicitud de Acceso a la Información Pública N° AR001T0000069 recibida en la Subsecretaría de Agricultura con fecha 26/10/2015, y derivada a esta Unidad para su respuesta, mediante la cual se solicita:

*“Solicito información sobre el listado de personas con ubicación (localidad u otra indicación de mayor nivel de detalle que el comunal) y montos entregados por el Ministerio en la Región de Arica y Parinacota en el año 2012 por la emergencia agrícola (invierno altiplánico)”.*

Al respecto, informo a usted lo siguiente;

La situación de emergencia agrícola en las comunas de Arica y Camarones, definida mediante Resolución Exenta N°99 de fecha 16 de marzo de 2012, fue atendida mediante dos fuentes de recursos: el primero correspondió a aportes de un Convenio suscrito entre el Gobierno Regional de Arica y Parinacota y la Comisión Nacional de Riego CNR, y por instrumentos específicos del Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP.

Respecto de los aportes entregados por la CNR, de acuerdo a lo solicitado por la persona requirente, se adjuntan antecedentes en planilla de cálculo, en tanto que el resto de la información, debe ser solicitada a la Dirección Regional del Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP de la Región de Arica y Parinacota.

Saluda atentamente a usted,



  
**Miguel Saavedra Palma**  
Secretario Regional Ministerial de Agricultura  
Región de Arica y Parinacota

MSP/emg

Colombia 411, Arica, Chile  
Teléfono: 582232911 - 582232984  
www.minagri.cl

<b>Código</b>	<b>Identificación del proyecto</b>	<b>Monto asignado</b>
108-2013-15-001-R	Comunidad de Aguas Canal Vilca-Chang. Varios predios. Comuna de Arica - Región de Arica y Parinacota. Construcción de compuerta, construcción de desarenador y construcción de acueducto Canal Vilca - Chang km 1,14 - 1,50.	\$ 78.672.979
108-2013-15-002-R	Comunidad de Aguas Canal Azapa. Varios Predios. Comuna de Arica - Región de Arica y Parinacota. Reparación de canal derivado Hijos de Livilcar.	\$ 106.249.362
108-2013-15-003-R	Comunidad de Aguas Canal Azapa. Varios Predios. Comuna de Arica - Región de Arica y Parinacota. Reparación de acueducta Cana La Cruz.	\$ 59.202.052
108-2013-15-004-R	Comunidad de Aguas Canal Azapa. Varios Predios. Comuna de Arica - Región de Arica y Parinacota. Reparación de Canal Surire.	\$ 94.135.292
108-2013-15-005-R	Comunidad de Aguas Canal Azapa. Varios Predios. Comuna de Arica - Región de Arica y Parinacota. Reparación de Canal Cerro Blanco Alto.	\$ 36.502.348
108-2013-15-006-R	Comunidad de Aguas Canal Azapa. Varios Predios. Comuna de Arica - Región de Arica y Parinacota. Reparación de Canal Derivado Santa Irene Sur.	\$ 42.280.320
108-2013-15-007-R	Comunidad de Aguas Canal Azapa. Varios Predios. Comuna de Arica - Región de Arica y Parinacota. Reparación de Canal Las Riveras.	\$ 113.600.202
108-2013-15-010-R	Junta de Vigilancia del Río Lluta y sus Tributarios. Varios Predios. Comuna de Arica - Región de Arica y Parinacota. Reparación de Canal El Tambo.	\$ 24.631.949
108-2013-15-011-R	Junta de Vigilancia del Río Lluta y sus Tributarios. Varios Predios. Comuna de Arica - Región de Arica y Parinacota. Reparación de Canal Poconchile.	\$ 21.087.987
108-2013-15-013-R	Junta de Vigilancia del Río Lluta y sus Tributarios. Varios Predios. Comuna de Arica - Región de Arica y Parinacota. Reparación de Canal CORA - Beyzán.	\$ 28.061.629
108-2013-15-014-R	Junta de Vigilancia del Río Lluta y sus Tributarios. Varios Predios. Comuna de Arica - Región de Arica y Parinacota. Reparación de Canal Sascapa.	\$ 86.522.045



APRUEBA NÓMINA DEFINITIVA DE PERSONAS  
CUYOS PROYECTOS HAN SIDO APROBADOS  
EN EL CONCURSO PÚBLICO DE FOMENTO AL  
RIEGO CNR – GORE EN LA REGIÓN DE ARICA Y  
PARINACOTA Nº 108-2013, A QUIENES SE LES  
ADJUDICA LA CORRESPONDIENTE  
BONIFICACIÓN

---

SANTIAGO, - 7 ABR 2014

C.N.R. Nº 1006/(EXENTA)

**VISTOS**

El convenio suscrito entre el Gobierno Regional de la Región de Arica y Parinacota y la CNR aprobado por Resolución Afecta Nº 068 de 2013, del Gobierno Regional de Arica y Parinacota; la Ley orgánica de la CNR; el Decreto Ex. Nº 193 de 2012 del Ministerio de Agricultura; la Resolución CNR Ex. Nº 3320 de 2013, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos del Concurso Nº 108-2013; las Resoluciones Exentas Nº 3369 de 2013 y Nº 953 de 2014. de la Comisión Nacional de Riego y,

**CONSIDERANDO:**

Que, habiéndose efectuado las publicaciones y proporcionada la información señalada en el Reglamento de la Ley Nº 18.450 y en las Bases del "Concurso Público Nº 108-2013 de Fomento al Riego en la Región de Arica y Parinacota" CNR- GORE, se presentaron seis (6) reclamaciones, las que fueron resueltas mediante Resolución CNR Exenta Nº 953, de fecha 01 de abril de 2014.

**RESUELVO**

**PRIMERO:** Declárase que la siguiente es la nómina definitiva del Concurso Público de Fomento al Riego en la Región de Arica y Parinacota Nº 108-2013, que en este acto se aprueba y adjudica la correspondiente bonificación:

## GRUPO A

ORDEN DE PRIORIDAD	CÓDIGO	IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO	BONIFICAC. SOLICITADA (S)	PUNTAJE
1	108-2013-15-001-R	Comunidad de Aguas Canal Vilca-Chang Varios Predios Comuna de Arica - Región de Arica y Parinacota Construcción de compuerta, construcción de desarenador y construcción de acueducto canal Vilca-Chang km 1,14 - 1,50	78.672.979	0,600
2	108-2013-15-002-R	Comunidad de Aguas Canal Azapa Varios Predios Comuna de Arica - Región de Arica y Parinacota Reparación de canal Derivado Hijos de Livilear	106.249.362	720,000
3	108-2013-15-003-R	Comunidad de Aguas Canal Azapa Varios Predios Comuna de Arica - Región de Arica y Parinacota Reparación de acueducto Canal La Cruz	59.202.052	440,000
4	108-2013-15-004-R	Comunidad de Aguas Canal Azapa Varios Predios Comuna de Arica - Región de Arica y Parinacota Reparación de canal Surire	94.135.292	510,000
5	108-2013-15-005-R	Comunidad de Aguas Canal Azapa Varios Predios Comuna de Arica - Región de Arica y Parinacota Reparación de canal Cerro Blanco Alto	36.502.348	1.000,000
6	108-2013-15-006-R	Comunidad de Aguas Canal Azapa Varios Predios Comuna de Arica - Región de Arica y Parinacota Reparación de canal Derivado Santa Irene Sur	42.280.320	650,000
7	108-2013-15-007-R	Comunidad de Aguas Canal Azapa Varios Predios Comuna de Arica - Región de Arica y Parinacota Reparación de canal Las Riveras	115.600.202	790,000
8	108-2013-15-010-R	Junta de Vigilancia del Río Lluta y sus tributarios Varios Predios Comuna de Arica - Región de Arica y Parinacota Reparación de canal El Tambo	24.631.949	370,000
9	108-2013-15-011-R	Junta de Vigilancia del Río Lluta y sus tributarios Varios Predios Comuna de Arica - Región de Arica y Parinacota Reparación de canal Poconchile	21.087.987	860,000
10	108-2013-15-013-R	Junta de Vigilancia del Río Lluta y sus tributarios Varios Predios Comuna de Arica - Región de Arica y Parinacota Reparación de canal Cora Beyzán	28.061.629	580,000
11	108-2013-15-014-R	Junta de Vigilancia del Río Lluta y sus tributarios Varios Predios Comuna de Arica - Región de Arica y Parinacota Reparación de canal Sascapa	86.522.045	930,000
11			690.946.164	

**SEGUNDO:** Emitanse los Certificados de Bonificación al Riego Regional a que se refieren las Bases del Concurso CNR-GORE N° 108-2013, a nombre de los beneficiarios de los proyectos individualizados en el cuadro del número anterior, por las cantidades que, respectivamente, les corresponda.

Respecto de los proyectos que consideran un representante común designado por los beneficiarios, se emitirá un Certificado por el monto total de la bonificación, a nombre de este representante.

**TERCERO:** El monto total de la bonificación otorgada alcanza la suma de \$ 690.946.164.-


**CUARTO:** Impútese el gasto correspondiente en la cuenta 11405 Aplicación de Fondos en Administración, de acuerdo al siguiente cuadro:

CONVENIO CNR-GORE	MONTO AUTORIZADO EN PESOS	MONTO COMPROMETIDO EN PESOS	SALDO EN PESOS
	900.000.000	690.946.164	209.053.836

**QUINTO:** Déjese constancia que en el Concurso N° 108-2013 no quedaron proyectos en calidad de No Seleccionados, por lo cual, ningún solicitante podrá optar al beneficio del Saldo No Asignado en este concurso equivalente a \$ 209.053.836.- de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15, inciso 3° del Reglamento vigente de la Ley N° 18.450.

**SEXTO:** Notifíquese la presente Resolución a los interesados por carta certificada.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
**PEDRO LEÓN UGALDE ENRÍQUEZ**  
SECRETARIO EJECUTIVO (S)

URB/MSG/MDS/gma.

G:\GORE CONCURSOS Resoluciones\Concurso\Resolución Aprueba nómina 108-2013 (Región de Arica y Parinacota) doc



817

ORD.: N° \_\_\_\_\_/

ANT.: Solicitud de Información N° AR001T-0000069  
Ley N° 20.285.

MAT.: Deriva Solicitud de Acceso a la Información  
Pública que indica.

SANTIAGO, 13 NOV. 2015

DE : SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA

A : DIRECTOR NACIONAL INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, INDAP.

Mediante el presente, me dirijo a usted con el objeto de derivar la presente solicitud de acceso a la información, efectuada por la Sra. Paulina León y recibida por esta Secretaría de Estado con fecha 26 de octubre de 2015, mediante la cual requiere lo siguiente.

*“Solicito información sobre listado de personas con ubicación (localidad u otra indicación de mayor nivel de detalle que el comunal) y montos entregados por el Ministerio en la Región de Arica y Parinacota en el año 2012 por la emergencia agrícola (invierno altiplánico)”.*

En conformidad a lo establecido en el artículo 13° de la Ley N° 20.285 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y atendiendo que la información solicitada no se encuentra en poder de esta Institución, se hace envío del requerimiento de la peticionaria a la autoridad competente, en este caso, el Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP), a fin de que sea ese organismo el que entregue la información requerida por la solicitante.

Se hace presente que una copia del presente Oficio será enviada a la peticionaria para su conocimiento.

Saluda atentamente,



CLAUDIO TERNICIER GONZALEZ  
SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA

DFM / USC / MIAO

DISTRIBUCION c/ Anexo

1. Director Nacional INDAP
2. [REDACTED]
3. Jefa Unidad Participación Ciudadana y Transparencia

Subsecretaría de Agricultura

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LEY DE TRANSPARENCIA  
AR001T0000069

Fecha: 26/10/2015 Hora: 13:43:29



1. Contenido de la Solicitud

Nombre y apellidos o razón social: [REDACTED]  
Tipo de persona: Natural  
Dirección postal y/o correo electrónico: [REDACTED]  
Región Metropolitana, PROVIDENCIA, CHILE  
Nombre de apoderado (si corresponde):  
Solicitud realizada: Solicito información sobre listado de personas con ubicación (localidad u otra indicación de mayor nivel de detalle que el comunal) y montos entregados por el Ministerio en la Región de Arica y Parinacota en el año 2012 por la emergencia agrícola (invierno atípico)  
Observaciones: Por favor enviar la información en formato de planilla de cálculo, no en papel o pdf.  
Archivos adjuntos:  
Medio de envío o retiro de la información: Correo electrónico  
Formato de entrega de la información: PDF  
Sesión iniciada en Portal: SI  
Vía de ingreso en el organismo: Vía electrónica

De acuerdo a su requerimiento, este organismo procederá a verificar lo siguiente:

- a) Si su presentación constituye una solicitud de información.
- b) Si nuestra institución es competente para dar respuesta a ésta.
- c) Si su solicitud cumple con los requisitos obligatorios establecidos en el artículo 12 de la Ley de Transparencia.

2. Fecha de entrega vence el: 23/11/2015

El plazo máximo para responder una solicitud de información es de veinte (20) días hábiles. De acuerdo a su presentación la fecha máxima de entrega de la respuesta es el día 23/11/2015. Se informa además que excepcionalmente el plazo referido podrá ser prorrogado por otros 10 días hábiles, cuando existan circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, conforme lo dispone el artículo 14 de la Ley de Transparencia.

Informamos además que la entrega de información eventualmente podrá estar condicionada al cobro de los costos directos de reproducción. Por su parte, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Transparencia, el no pago de tales costos suspende la entrega de la información requerida.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia [www.consejotransparencia.cl](http://www.consejotransparencia.cl) dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

3. Seguimiento de la solicitud

Con este código de solicitud: AR001T0000069, podrá hacer seguimiento a su solicitud de acceso a través de los siguientes medios:

- a) Directamente llamando al teléfono del organismo: 56 2 2393 5000
- b) Consultando presencialmente, en oficinas del organismo "Subsecretaría de Agricultura", ubicadas en Teatinos #40, en el horario Lunes a Jueves: 09.00 a 13.00 y 15.00 a 17.30 horas Viernes: 09.00 a 13.00 y 15.00 a 16.00 horas.
- c) Digitando código de solicitud en [www.portaltransparencia.cl](http://www.portaltransparencia.cl) opción 'Hacer seguimiento a solicitudes'

## Subsecretaría de Agricultura

### 4. Eventual subsanación

Si su solicitud de información no cumple con todos los requisitos señalados en el artículo 12 de la Ley de Transparencia, se le solicitará la subsanación o corrección de la misma, para lo cual tendrá un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la notificación del requerimiento de subsanación. En caso que usted no responda a esta subsanación dentro del plazo señalado, se le tendrá por desistido de su petición.